



4 de febrero de 2022

(22-0857)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: LEY DE MODERNIZACIÓN
DE LAS MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO DE 2020

Miembro que presenta la notificación	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
---	----------------------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Modernización de las Marcas de Fábrica o de Comercio de 2020
Materia	Marcas de fábrica o de comercio
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2022/IP/USA/22_1356_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/USA/T/7 ; IP/N/1/USA/T/4
Breve descripción del texto jurídico notificado	
La Ley de Modernización de las Marcas de Fábrica o de Comercio establece nuevos procedimientos para impugnar a nivel federal las solicitudes y los registros con reivindicaciones de uso falsas o inexactas. También faculta a la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) a acortar los plazos de respuesta para agilizar el trámite de las solicitudes.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	27 de diciembre de 2020
Otra fecha	Publicación por el poder legislativo o ejecutivo: 27 de diciembre de 2020

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	31 de enero de 2022
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.